



Comisión
Nacional
de Energía

Dirección de Inspección, Liquidaciones y
Compensaciones

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1/2008 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR DEL GAS

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
ENERO DE 2008

13 de Marzo de 2008

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1.....	4
2.1	Aspectos normativos	4
2.2	Ingresos netos liquidables vs. Retribución acreditada en el periodo de liquidación	4
2.3	Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes.....	6
2.4	Consumidores declarados conectados a redes de distribución.....	13
2.5	Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de telemedida y por consumos del grupo 2 bis	13
2.6	Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2008.....	15
2.7	Interés cargado a la liquidación 1/2008	15
3	RESULTADOS DE LA LIQUIDACION	
3.1.	Ingresos liquidables netos del sector	
3.2.	Determinación del coste acreditado del periodo	
3.3.	Cantidad a detraer por la actividad de suministro a tarifa del sector	
3.4.	Coste unitario de la materia prima	

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la primera Liquidación Provisional del año 2008.

En la liquidación provisional 1/2008, las empresas sujetas al proceso de liquidaciones son:

EMPRESAS
ENAGAS, S.A. (T)
Transportista Regional del Gas , S.A.
Naturgas Energía Transporte, S.A.U.
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.
Bahía Bizkaia Gas S.L.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Endesa Gas Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Septentrional del Gas, SA.
Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.
Gas Extremadura Transporte, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Gas Castilla-La Mancha, S.A. (T)
Gas Aragón S.A. (T)
Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A.
Gas Directo, S.A.
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)
Meridional del Gas, S.A.U.
Gas Alicante, S.A.U.
DC Gas Extremadura, S.A.
Gas Aragón, S.A.
Gesa Gas, S.A.U.
Gas Tolosa, S.A.U.
Gas Andalucía, S.A.
Gas Cantabria, S.A.
Gas Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Castilla y León, S.A.
Cegas, S.A.
Gas La Coruña, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Gas Murcia, S.A.
Gas Navarra, S.A.
Gas Rioja, S.A.
Gas Mérida, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
ENAGAS, S.A. (GTS)

2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1

Los aspectos más significativos de la primera liquidación provisional del año 2008 han sido los siguientes:

2.1 Aspectos normativos

La Disposición Adicional Undécima, apartado tercero, punto 3, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, *del Sector de Hidrocarburos*, encomendaba a la Comisión Nacional de Energía elevar las propuestas de liquidación correspondientes a los ingresos obtenidos por tarifas y peajes relativos al uso de las instalaciones de la Red Básica, transporte secundario y distribución, a la Dirección General de Política Energética y Minas para su aprobación.

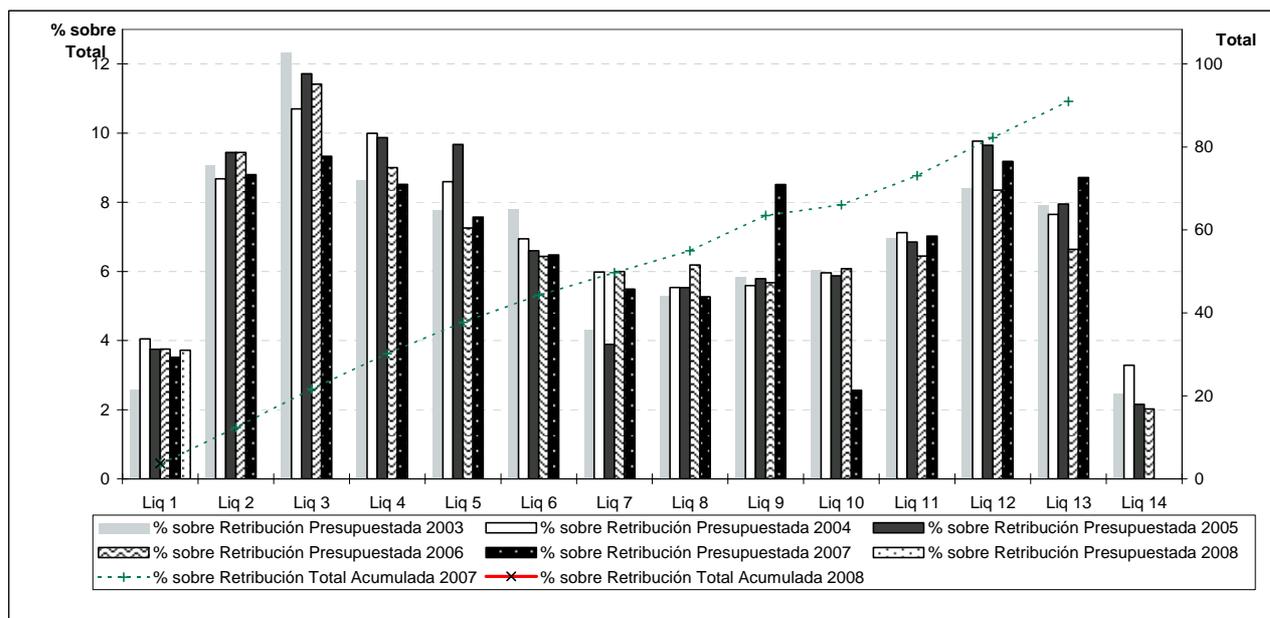
Tras la publicación de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de *reformas para el impulso a la productividad*, las liquidaciones de las actividades reguladas del sector de gas natural son competencia de la CNE, habiendo sido la Liquidación Provisional 9/2005 la primera aprobada por esta Comisión.

2.2 Ingresos netos liquidables vs. Retribución acreditada en el periodo de liquidación

De la información declarada por los transportistas y los distribuidores para la liquidación provisional 1 de 2008, se observa que, con la facturación realizada hasta enero del año 2008, se cubre un 3,94% de la retribución total acreditada del sector.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas en la liquidación provisional 1/2008, ascendieron a 91,86 millones de euros.

Ingresos netos liquidables vs. retribución presupuestada y acreditada		Liquidación Provisional 1/2008
Ingresos netos liquidables declarados por las empresas		91.858.030,81
- Retribución específica, retribuciones instalaciones años anteriores a abonar en pago único		5.753.962,37
+ Resultado de las comprobaciones de la CNE en el ILP, ILT, PC y GTS		0,00
INL_{it}	+ Ingresos Netos Liquidables (a)	86.104.068,44
RT (p)	= Total retribución presupuestada sector (b)	2.468.683.895,00
RT (p) - INL_t	Importe a recaudar sobre previsto (b-a)	2.382.579.827
RF _{it}	Retribución acreditada fija total anual	2.184.640.670,47
RV _{it}	Retribución acreditada variable	3.024.612,69
DRF	Reducción RF _{it} según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006	177.132,43
RT=RF_{it} + Rv_{it} - DRF	= Total retribución acreditada (c)	2.187.488.150,73
RT - INL_t	Importe a recaudar sobre acreditado (c-a)	2.101.384.082,29



En esta liquidación 1/2008 se ha aplicado lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista.*

En virtud de lo establecido en el artículo 28, se reducirá la retribución fija acreditada a las empresas distribuidoras que están suministrando gas a consumidores que carecen de equipos de telemedida en funcionamiento y que no hayan hecho pública en sus páginas web la información que se incluye en la propia Orden. Esta reducción se hará de forma proporcional al consumo total de los mismos en el periodo de liquidación, y de forma inversamente proporcional a la demanda del distribuidor en el año 2007.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 30, se reducirá la retribución fija acreditada a las empresas distribuidoras con consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o peaje del grupo 2, de forma proporcional al consumo de los mismos en el periodo de liquidación y de forma inversamente proporcional a la demanda del distribuidor en el año 2007.

Los resultados de la aplicación de ambas disposiciones aparecen en el apartado 2.5 de este informe.

2.3 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el anexo de la Orden ITC/3861/2007 de 28 de diciembre se establece, con carácter transitorio, la tarifa integral regulada que habrán de aplicar los distribuidores en los suministros que efectúen hasta el 1 de julio. A partir del 1 de julio de 2008, conforme al calendario establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007 de 2 de julio, sólo será aplicable la tarifa de último recurso. En cuanto a peajes, la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre, establece que los peajes interrumpibles establecidos en las Orden ITC/3996/2006, continuarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2008.

En el periodo de liquidación provisional 1/2008 se ha facturado un total de 26.391,4 GWh, incluyendo GNL, de los que 24.788,0 GWh corresponden a peajes y 1.603,4 GWh a tarifa integral, representando el 93,92% y el 6,08%, respectivamente, del total facturado en términos de GWh.

Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifa Integral Transitoria			
Liquidación Provisional 1/2008			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifa Integral	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	7.398,5	0,0	7.398,5
101	121,3	0,0	121,3
102	1.493,3	0,0	1.493,3
103	5.783,9	0,0	5.783,9
Grupo 2 (Peajes)	12.054,9	0,0	12.054,9
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	11.589,7	0,0	11.589,7
201	13,7	0,0	13,7
202	210,5	0,0	210,5
203	1.204,1	0,0	1.204,1
204	2.492,0	0,0	2.492,0
205	4.849,6	0,0	4.849,6
206	2.819,8	0,0	2.819,8
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	465,2	0,0	465,2
221	3,9	0,0	3,9
222	82,2	0,0	82,2
223	241,8	0,0	241,8
224	127,6	0,0	127,6
225	9,7	0,0	9,7
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	1.682,5	1.603,4	3.285,9
301	113,5	176,7	290,2
302	621,6	725,8	1.347,4
303	17,7	26,5	44,2
304	775,6	674,4	1.450,0
305	154,1	0,0	154,1
Grupo 4 (Peajes)	2.669,1	0,0	2.669,1
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	897,8	0,0	897,8
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	57,7	0,0	57,7
407	251,2	0,0	251,2
411	0,0	0,0	0,0
412	42,4	0,0	42,4
413	876,3	0,0	876,3
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	39,0	0,0	39,0
417	0,0	0,0	0,0
450	504,6	0,0	504,6
Total GN (Nacional)	23.805,1	1.603,4	25.408,5
GNL cisternas (peajes)	982,9	0	982,9
Total GN+GNL (Nacional)	24.788,0	1.603,4	26.391,4
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	24.788,0	1.603,4	26.391,4

Del volumen facturado por peajes al mercado liberalizado, destaca el correspondiente al grupo 2 con 12.054,9 GWh (48,63% del total del mercado liberalizado), de los cuales los peajes 2.4, 2.5 y 2.6 representan el 84,29% de dicha cantidad. Respecto a la tarifa integral transitoria, el volumen facturado es de 1.603,4 Gwh.

Se incluyen además los cuadros de suministros por Grupos de peajes y tarifas según la duración de los contratos, distinguiendo entre los de duración inferior y los de duración superior a un año.

	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2008		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Grupo 2 (Peajes)	213,7	0,0	213,7
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	213,7	0,0	213,7
201	0,0	0,0	0,0
202	0,0	0,0	0,0
203	2,1	0,0	2,1
204	2,7	0,0	2,7
205	205,9	0,0	205,9
206	2,9	0,0	2,9
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0
221	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	0,4	0,0	0,4
301	0,0	0,0	0,0
302	0,0	0,0	0,0
303	0,0	0,0	0,0
304	0,4	0,0	0,4
305	0,0	0,0	0,0
Grupo 4	11,8	0,0	11,8
416	11,8	0,0	11,8
Total GN (Nacional)	225,9	0,0	225,9
GNL cisternas (peajes)	0,0	0	0,0
Total GN+GNL (Nacional)	225,9	0,0	225,9
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	225,9	0,0	225,9

	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración igual o superior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2008		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	7.398,5	0,0	7.398,5
101	121,3	0,0	121,3
102	1.493,3	0,0	1.493,3
103	5.783,9	0,0	5.783,9
Grupo 2 (Peajes)	11.841,3	0,0	11.841,3
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	11.376,1	0,0	11.376,1
201	13,7	0,0	13,7
202	210,5	0,0	210,5
203	1.202,0	0,0	1.202,0
204	2.489,4	0,0	2.489,4
205	4.643,6	0,0	4.643,6
206	2.816,8	0,0	2.816,8
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	465,2	0,0	465,2
221	3,9	0,0	3,9
222	82,2	0,0	82,2
223	241,8	0,0	241,8
224	127,6	0,0	127,6
225	9,7	0,0	9,7
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	1.682,1	1.603,4	3.285,5
301	113,5	176,7	290,2
302	621,6	725,8	1.347,4
303	17,7	26,5	44,2
304	775,2	674,4	1.449,6
305	154,1	0,0	154,1
Grupo 4 (Peajes)	2.657,3	0,0	2.657,3
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	897,8	0,0	897,8
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	45,9	0,0	45,9
407	251,2	0,0	251,2
411	0,0	0,0	0,0
412	42,4	0,0	42,4
413	876,3	0,0	876,3
414	0,0	0,0	0,0
415	0,0	0,0	0,0
416	39,0	0,0	39,0
417	0,0	0,0	0,0
450	504,6	0,0	504,6
Total GN (Nacional)	23.579,2	1.603,4	25.182,6
GNL cisternas (peajes)	982,9	0	982,9
Total GN+GNL (Nacional)	24.562,1	1.603,4	26.165,6
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	24.562,1	1.603,4	26.165,6

Como muestra el siguiente cuadro, en la liquidación provisional 1/2008 se han facturado 1.952,1 GWh más que en la liquidación provisional 1/2007, lo que supone un incremento del 8,2% respecto al mismo periodo de 2007. Este incremento es debido al aumento de la facturación en peajes en 3.607,5 GWh, y a la disminución de la facturación a tarifas en 1.352,2 GWh.

Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas									
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Liquidación Provisional 1/2007			Liquidación Provisional 1/2008			Diferencia 2008 - 2007		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	6.837,9	0,0	6.837,9	7.398,5	0,0	7.398,5	560,7	0,0	560,7
101 / A.1	118,0		118,0	121,3		121,3	3,3		3,3
102 / A.2	1.732,4		1.732,4	1.493,3		1.493,3	-239,1		-239,1
103 / A.3	4.987,5		4.987,5	5.783,9		5.783,9	796,4		796,4
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	10.502,6	1.142,4	11.645,0	12.054,9	0,0	12.054,9	1.552,3	-1.142,4	409,9
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	10.038,7	997,2	11.035,9	11.589,7	0,0	11.589,7	1.551,1	-997,2	553,9
201	14,2	1,3	15,5	13,7		13,7	-0,5	-1,3	-1,8
202	221,2	16,4	237,6	210,5		210,5	-10,7	-16,4	-27,1
203	1.038,2	183,7	1.221,9	1.204,1		1.204,1	165,9	-183,7	-17,7
204	1.807,4	795,8	2.603,2	2.492,0		2.492,0	684,6	-795,8	-111,1
205 / B.1	4.919,8		4.919,8	4.849,6		4.849,6	-70,2		-70,2
206 / B.2	2.037,9		2.037,9	2.819,8		2.819,8	781,9		781,9
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	463,9	145,2	609,1	465,2	0,0	465,2	1,3	-145,2	-143,9
221	4,7	0,7	5,4	3,9		3,9	-0,8	-0,7	-1,5
222	94,0	7,0	100,9	82,2		82,2	-11,7	-7,0	-18,7
223	224,9	47,3	272,2	241,8		241,8	16,9	-47,3	-30,5
224	84,3	90,2	174,5	127,6		127,6	43,3	-90,2	-46,9
225 / B.1.bis	56,1		56,1	9,7		9,7	-46,4		-46,4
226 / B.2.bis			0,0			0,0			0,0
Grupo 3	1.344,8	1.531,1	2.875,8	1.682,5	1.603,4	3.285,9	337,8	72,4	410,1
301	73,3	141,9	215,1	113,5	176,7	290,2	40,2	34,9	75,1
302	424,6	606,8	1.031,3	621,6	725,8	1.347,4	197,1	119,0	316,1
303	14,4	23,7	38,1	17,7	26,5	44,2	3,2	2,8	6,0
304	832,5	758,7	1.591,2	775,6	674,4	1.450,0	-56,9	-84,3	-141,2
305			0,0	154,1		154,1	154,1		154,1
Grupo 4 (Peajes)	1.228,0	0,0		2.669,1	0,0	2.669,1	936,5	0,0	936,5
401						0,0			0,0
402						0,0			0,0
403	188,3			897,8		897,8	709,5		897,8
404						0,0			0,0
405						0,0			0,0
406				57,7		57,7	57,7		57,7
407				251,2		251,2	251,2		251,2
411						0,0			0,0
412	1.002,8			42,4		42,4	-960,4		42,4
413				876,3		876,3	876,3		876,3
414						0,0			0,0
415						0,0			0,0
416	36,8			39,0		39,0	2,2		39,0
417						0,0			0,0
450				504,6					
Grupo C + D (Tarifas)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
C.1 + D.1			0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
C.2 + D.2			0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
Grupo Materia Prima	0,0	491,6	491,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-491,6	-491,6
500	0,0	491,6	491,6		0,0	0,0	0,0	-491,6	-491,6
Total GN (Nacional)	19.913,2	3.165,1	23.078,3	23.805,1	1.603,4	25.408,5	3.387,3	-1.561,6	1.825,6
GNL cisternas (peajes)	856,4		856,4	982,9		982,9	126,5	0	126,5
Total GN+GNL (Nacional)	20.769,7	3.165,1	23.934,7	24.788,0	1.603,4	26.391,4	3.513,8	-1.561,6	1.952,1
Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
101			0,0			0,0			0,0
102			0,0			0,0			0,0
103			0,0			0,0			0,0
Total GN+GNL	20.769,7	3.165,1	23.934,7	24.788,0	1.603,4	26.391,4	3.513,8	-1.561,6	1.952,1

2.4 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados a SIFCO para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado regulado y liberalizado.

Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2008	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
Enero	4.004.078	-23.251	2.732.306	38.019	6.736.384	14.768

2.5 Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de teled medida y por consumos del grupo 2 bis

Según Artículo 28 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista:*

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada en el año “n” para el período “t” (RF_{it} , definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas), de las empresas distribuidoras que no hayan hecho pública en sus páginas web la siguiente información:

- a) *Los protocolos de comunicación utilizados para la lectura de los equipos de teled medida.*
- b) *Los fabricantes homologados de medidores de caudal y sus correctores*
- c) *Los suministradores homologados de los equipos que implementan el protocolo, con identificación de modelos, marcas y precios de alquiler(...)”*

Asimismo, la Orden ITC/3992/2006, de 29 de diciembre, establece que dicha información deberá ser también remitida, antes del 31 de enero de 2007, a la Comisión Nacional de Energía y a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Actualmente, la Comisión Nacional de la Energía ha recibido la información citada anteriormente por parte de todas las empresas implicadas, por lo que no corresponde detracer cantidad alguna de la Retribución fija acreditada a dichas empresas por este concepto.

Por otra parte, según el Artículo 30 de la misma Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre:

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada para el periodo “t” (RFit, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de Octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación), de las empresas distribuidoras con consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o el peaje del grupo 2 (...)”

Esta reducción debe ser efectuada para cada empresa distribuidora de acuerdo igualmente con una fórmula de cálculo recogida en el redactado del Artículo, que utiliza como parámetros el gas consumido por los consumidores industriales suministrados a presión inferior o igual a 4 bar a los que se les aplica la tarifa o peaje del grupo 2 (consumidores del grupo 2 bis de tarifas y peajes), la retribución anual acreditada al distribuidor para el año 2007 y el valor de la demanda total para el año 2007.

El resultado del cálculo de esta reducción en la retribución fija, según el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006, asciende, para el conjunto de empresas sometidas al procedimiento de liquidación, a un total de 177.132,43 Euros para el periodo de liquidación 1/2008.

2.6 Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2008

Desde la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el años 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista*, a la fecha de cálculo de la presente liquidación ha sido comunicada a esta Comisión la inclusión de nuevas instalaciones de gas en el régimen retributivo del sistema gasista, aprobadas mediante resolución por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por un importe total de 17.553.592,14 Euros para el conjunto de empresas del sector.

Los importes reconocidos correspondientes al año 2008 han sido incorporados a la retribución fija acreditada correspondiente a este año, establecida en la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre, formando parte, por tanto, de la RFit (definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre) considerada en el cálculo de la liquidación.

Según se indica en las propias resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas a través de las cuales se reconoce esta nueva retribución, las cantidades reconocidas correspondientes a años anteriores a 2008 deben ser abonadas en un pago único, y por tanto, en el cálculo de la presente liquidación, dichos importes han sido detraídos de los ingresos netos liquidables correspondientes a la empresas correspondientes en el periodo de liquidación.

2.7 Interés cargado a la liquidación 1/2008

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información

que deben presentar las empresas, de tal manera que el importe a liquidar por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, para el periodo de liquidación correspondiente, se calculará aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El valor aplicado a la liquidación 1/2008 es del 3,75%.



RESULTADOS DE LA LIQUIDACION

Determinación de los ingresos liquidables acumulados (en euros)

Año Liquidación
2.008

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL Ingresos Liquidables	96.487.306,14													
ILP Ingresos Liquidables por peajes y cánones de acceso	65.398.364,13													
Facturación por el término de capacidad del peaje de transporte y distribución	226.842,90													
Facturación por el término de conducción del peaje de transporte y distribución	62.079.172,77													
Facturación por el peaje de regasificación	2.897.898,93													
Facturación por el canon de almacenamiento subterráneo														
Facturación por el canon de almacenamiento de GNL	122.325,40													
Facturación por el peaje de trasvase a buques														
Facturación por el peaje de descarga a buques														
Facturación por el peaje de carga de cisternas	72.124,13													
Facturación por el peaje temporal para materia prima														
Facturación por desbalances de GNL en plantas														
EJF Ejecución fianzas														
ILT Ingresos Liquidables por la venta de gas natural y gas manufacturado por canalización suministrado a tarifa	29.382.288,32													
FT Facturación bruta por el gas natural y gases manufacturados por canalización suministrados a tarifa	69.130.559,10													
RS Cantidad a detraer por la retribución por actividad de suministro a tarifa	3.862.759,07													
PC*kWh Coste a detraer por la compra de gas a precio de cesión	35.885.511,70													
PC Ingresos liquidables por la venta de gas a precio de cesión con destino al mercado a tarifa	-320.089,68													
FPC Facturación bruta por la venta de gas a precio de cesión	1.778.735,62													
Cmp*kWh Coste de la materia prima	1.739.720,78													
RGCv Cantidad a detraer por la retribución por actividad de la gestión de la compra-venta de gas a tarifa	359.104,52													
CGOP Coste liquidable gas de operación transportistas	2.168.630,86													
GTS Ingresos Liquidables del Gestor Técnico del Sistema	4.195.374,23													
Resultados de las comprobaciones de la CNE en ILP, ILT, PC y GTS														

Determinación de los ingresos liquidables netos acumulados (en euros)

Año Liquidación
2.008

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL Ingresos Liquidables	96.487.306,14													
REA Retribución específica y otras acreditadas de años anteriores	5.753.962,37													
DLA Importe de desviaciones en Liquidaciones del año 2002														
CARPI Importe coste acreditado por almacenamiento de buques durante el plan invernal según lo establecido por la Disposición Transitoria 1ª de la Orden ITC/4099/2005														
CARNM Importe coste acreditado por la retribución financiera correspondiente al nivel mínimo de llenado según lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª de la Orden ITC/4099/2005														
RR Retribución Regulada	4.071.428,57													
TCNE Tasa de la CNE	157.111,02													
CGTS Cuota del GTS	400.735,74													
INL Ingresos netos Liquidables	86.104.068,44													



Determinación de la retribución acreditada del periodo (en Euros)

Año Liquidación
2.008

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RFia Retribución fija acreditada mediante Orden ITC vigente	183.318.297,31													
RFRSit Retribución fija acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de liquidación	999.422,19													
Ni Número de días naturales comprendidos en el periodo	31													
RVit Retribución variable acreditada	3.024.612,69													
DRFD3 Reducción retribución fija acreditada por la Disposición Transitoria 3ª de la Orden ITC/4099/2005														
DRFD4 Reducción retribución fija acreditada por la Disposición Transitoria 4ª de la Orden ITC/4099/2005	177.132,43													
CAR <small>(RFi+RVi+DRi)</small> Total coste acreditado del periodo sometido a reparto	187.165.199,77													
REA Retribución específica y otras acreditadas de años anteriores	5.753.962,37													
DLA Importe de desviaciones en Liquidaciones del año 2002 del Sector														
CARPI Importe coste acreditado por almacenamiento de buques durante el plan invernal según lo establecido por la Disposición Transitoria 1ª de la Orden ITC/4099/2005 total del Sector														
CARNM Importe coste acreditado por la retribución financiera correspondiente al nivel mínimo de llenado según lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª de la Orden ITC/4099/2005 total del Sector														
CANR <small>(REA+DLA+CARPI+CARNM)</small> Total coste acreditado del periodo no sometido a reparto	5.753.962,37													
CAP=CAR+CANR Total coste acreditado del periodo	192.919.162,14													
ILit Ingresos Liquidables	96.487.306,14													
RR Retribución Regulada	4.071.428,57													
TCNE Tasa de la CNE	157.111,02													
CGTS Cuota del GTS	400.735,74													
Lit Importe a liquidar														
IAit <small>(LI+TCNE+CGTS+LI+RR)</small> Total Ingreso aplicado en el periodo	95.929.459,38													



Determinación de los costes a detracer por la actividad del suministro a tarifa (en euros)

Año Liquidación
2.008

Acumulado del Sector

Concepto		Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RS	Cantidad a detracer por la retribución de la actividad de suministro a tarifa (€)	3.862.759,07													
RAS	Coste específico por actividad de suministro a tarifa (€)	3.429.292,43													
kWhcs>4	kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión superior a 4 bar	-202.289													
kWhcs<4	kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión inferior o igual a 4 bar	1.600.258.475													
RMD	Coste de las mermas en redes de distribución (€)	369.050,91													
RCI	Coste específico por las necesidades financieras (€)	64.415,79													
kWhc	kWh de gas suministrados y facturados en el mercado a tarifa	1.600.056.186													
Cmpt	Coste de la materia prima (€/kWh)	0,021927													



Comisión
Nacional
de Energía

Determinación de los costes a detracer por la actividad del suministro a tarifa (en euros)

Año Liquidación
2.008

Acumulado del Sector

Concepto		Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RMD	Coste de las mermas en redes de distribución (€)	369.050,91													
kWhcm ₁	kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión menor o igual a 4 bares	1.517.369,205													
kWhcm ₂	kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión menor o igual a 4 bares y planta satélite	82.889,270													
kWhcm ₃	kWh de gas suministrados y facturados en redes de presión superior a 4 y menor o igual a 16 bares	-202,289													

Determinación del Coste Unitario Medio de Materia Prima (Cmpt) por liquidación

Año Liquidación
2008

	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
Coste unitario medio materia prima por liquidación (€/kWh)	0,021927													
Periodo Tarifario 21,00 Cmp 0,021332 kWh	-44.157													
Periodo Tarifario 22,00 Cmp 0,021927 kWh	101.099.539													